

# AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



## I. Denominación y domicilio del Responsable.

La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, en lo sucesivo la **SECTUR**, con domicilio en **Paseo de la Feria número 103, de la Colonia San Marcos, C.P. 20070**, de esta Ciudad de Aguascalientes; es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

## II. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales que recabamos podrán ser utilizados para las siguientes finalidades concernientes con la relación jurídica y/o la prestación de servicios y trámites:

- Para acreditarse como prestador de Servicios Turísticos, tanto en el **Registro Estatal de Turismo (RET)**, como en el **Registro Nacional de Turismo (RNT)**.
- Para integrar el Directorio Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos.
- Para integrar y operar el Sistema Estatal de Información Turística.
- Para llevar a cabo el Registro Estatal de Visitantes y Buzón de Sugerencias.
- Asesoría para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

- Trámite del recurso de revisión

- Trámite del procedimiento de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

- Realizar visitas de verificación a los establecimientos y Prestadores de Servicios Turísticos.

- Para atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios turísticos por infracciones a la normatividad turística.

- Para recabar información de los participantes en la capacitación que se ofrece por parte de la Secretaría a los Prestadores de Servicios Turísticos, funcionarios y público en general.

- Para efectos de llevar a cabo procesos judiciales y administrativos en los que la Secretaría sea parte.

- Para promoción y difusión de congresos y festivales organizados por la SECTUR, recibiendo toda la información concerniente a dichos eventos.

- Para el proceso de Atención a Grupos Escolares

Dicha información se utilizará exclusivamente con fines estadísticos, así como para el cumplimiento de las facultades legales de esta Dependencia.



**Aguascalientes**

Gente de trabajo y soluciones

*El gigante de México*

GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

# AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



## III. Datos personales sometidos a tratamiento.

Para las finalidades arriba mencionadas, se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, correo electrónico y/o domicilio para efecto de recibir notificaciones, en su caso, teléfono y firma.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

## IV. Transferencias de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo en el caso del Registro Nacional de Turismo, en que se podrán compartir con los registros de la Secretaría de Turismo Federal, al ser un trámite de esta índole, y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente o prestador de servicios, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo a la normatividad aplicable, con la finalidad exclusiva de realizar trámites y/o facilitar el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.

## V. Fundamento Legal.

Da sustento legal a este aviso, lo establecido en los artículos 3º fracción V, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 68 de la Ley General de Transparencia a la Información Pública; y 2, 3º fracción I, IV, V y VI, 34, 35, 36 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

## VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

## VII. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales; y del trámite al recurso de revisión.

[gabriela.martin@aguascalientes.gob.mx](mailto:gabriela.martin@aguascalientes.gob.mx)

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos

En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que éste último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.



**Aguascalientes**

Gente de trabajo y soluciones

*El gigante de México*

GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

# AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular. Cuando se promueve a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante la SECTUR mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.

Para su ejercicio, deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de la SECTUR, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la SECTUR, o bien, vía Plataforma Nacional

Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

- I.- El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones.
- II.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- III.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- IV.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- V.- El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud,

en caso de ser posible; y

## **VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.**

En caso de que no se satisfagan alguno de estos requisitos y la SECTUR no cuente con elementos para subsanarlos, deberá prevenir al titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

La SECTUR, a través de su Unidad de Transparencia, deberá dar respuesta a la solicitud dentro de un plazo no mayor a diez días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y se le notifique al titular.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, la SECTUR deberá hacerlo efectivo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que se haya notificado la respuesta del titular. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío. El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

- I.- El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II.- Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- III.- Exista un impedimento legal;
- IV.- Se lesionen los derechos de un tercero;
- V.- Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;



# AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



VI.- Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;

VII.- La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;

VIII.- La SECTUR no sea competente;

IX.- Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o

X.- Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Contra la negatividad de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión.

VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La SECTUR cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual se encuentra en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Paseo de la Feria número 103, Colonia San Marcos, C.P. 20070, de esta Ciudad de Aguascalientes.

Para cualquier solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia, o bien, a través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o por medio del correo electrónico:

**[gabriela.martin@aguascalientes.gob.mx](mailto:gabriela.martin@aguascalientes.gob.mx)**

<https://www.vivaaguascalientes.com>  
<https://www.aguascalientes.gob.mx/SECTUR>

Podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia de la SECTUR.

Le informamos que el Comité de Transparencia de la SECTUR es la máxima autoridad en materia de protección de datos personales, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO o de portabilidad, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027